



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf. : 552-2753

DECRETO DE ALCALDÍA N° 04-2020-A/MDA

Ancón, 25 de setiembre del 2020

VISTO:

Informe N° 112-2020-GM/MDA, de la Gerencia Municipal, Informe N° 303-2020-GAJ-MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 208-2020-GATYR/MDA de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Chancay es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 432-2020-MDA de fecha 28 de agosto 2020, se Aprobó la Suspensión del Código de Predio de Contribuyentes Tributarios en el Distrito de Ancón tiene como ámbito de aplicación a todos los contribuyentes inscritos en la Municipalidad Distrital de Ancón, disponiéndose en la Segunda Disposición Final que se Faculte al Alcalde a que mediante Decreto de Alcaldía se apruebe la Directiva que establezca el procedimiento para la suspensión del código de predio de contribuyentes tributarios en el distrito de Ancón, así como los formatos correspondientes en un plazo no mayor de dos meses;

Que, mediante Informe N° 208-2020-GATYR/MDA de fecha 21 de setiembre de 2020, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas indica que es necesario contar con un Reglamento a fin de establecer los procedimientos a seguir para suspensión del código de predio de contribuyentes tributarios en el distrito de Ancón tiene como ámbito de aplicación a todos los contribuyentes inscritos en la Municipalidad Distrital de Ancón y remite su proyecto de reglamento;

Que, mediante Informe N° 303-2020-GAJ-MDA de fecha 21 de setiembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es procedente el proyecto de Reglamento de la Ordenanza N° 432-2020-MDA, presentado por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6°, 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

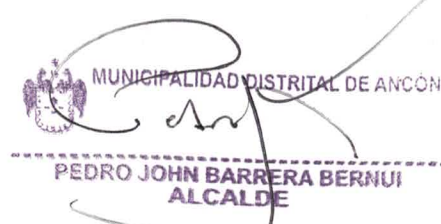
Artículo Primero. – APROBAR el Reglamento de la Ordenanza N° 432-2020-MDA, que Establece el Procedimiento a seguir para para suspensión del código de predio de contribuyentes tributarios en el distrito de Ancón tiene como ámbito de aplicación a todos los contribuyentes inscritos en la Municipalidad Distrital de Ancón, el mismo que forma parte integrante del presente decreto y que consta de 19° Artículos y 3 Disposiciones Transitorias y Finales.

Artículo Segundo. – PUBLICAR el texto completo del Reglamento señalado en el Artículo precedente en el portal institucional (www.muniancon.gob.pe).

Artículo Tercero. ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Dña. GISELA RONDÓN ALCANTARA
GERENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE